

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 2** *EXTRACTO de la Orden 3583/2016, de 30 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación de Territorio, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 de las ayudas regionales a las organizaciones profesionales agrarias y a las uniones de cooperativas agrarias.*

BDNS: 328209.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS.

Primero. *Beneficiarios.*—Organizaciones profesionales agrarias y uniones de cooperativas agrarias de la Comunidad de Madrid.

Segundo. *Objeto.*—Fomento de las actividades propias de las entidades beneficiarias.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se regula por las bases reguladoras aprobadas por la Orden 1517/2013, de 1 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 24, de 17 de septiembre de 2013), modificadas por Orden 395/2016, de 14 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de marzo de 2016).

Cuarto. *Cuantía.*—Se convoca el procedimiento en concurrencia competitiva, con cargo al Programa 411A (Agricultura y Ganadería), subconcepto 48399 “Otras instituciones sin fines de lucro”, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2017, por una cuantía máxima de 345.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Un mes a partir de la publicación de este extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de diciembre de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local  
y Ordenación del Territorio,  
JAIME GONZÁLEZ TABOADA

(03/387/17)

